

# ¿Qué es la veda electoral?

Inicia tres días previos a la Jornada Electoral y concluye con la clausura de las casillas

Realizar  
actos  
públicos de  
campaña



Propaganda  
o proselitismo  
electoral



**Durante  
este periodo  
no está  
permitido:**

Publicar  
resultados de  
encuestas o  
sondeos  
de opinión



Difundir  
propaganda  
gubernamental



\*Comprende el Periodo de Reflexión y la Jornada Electoral.